

Bogotá D.C., Abril 4 de 2018

Doctor
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Ciudad

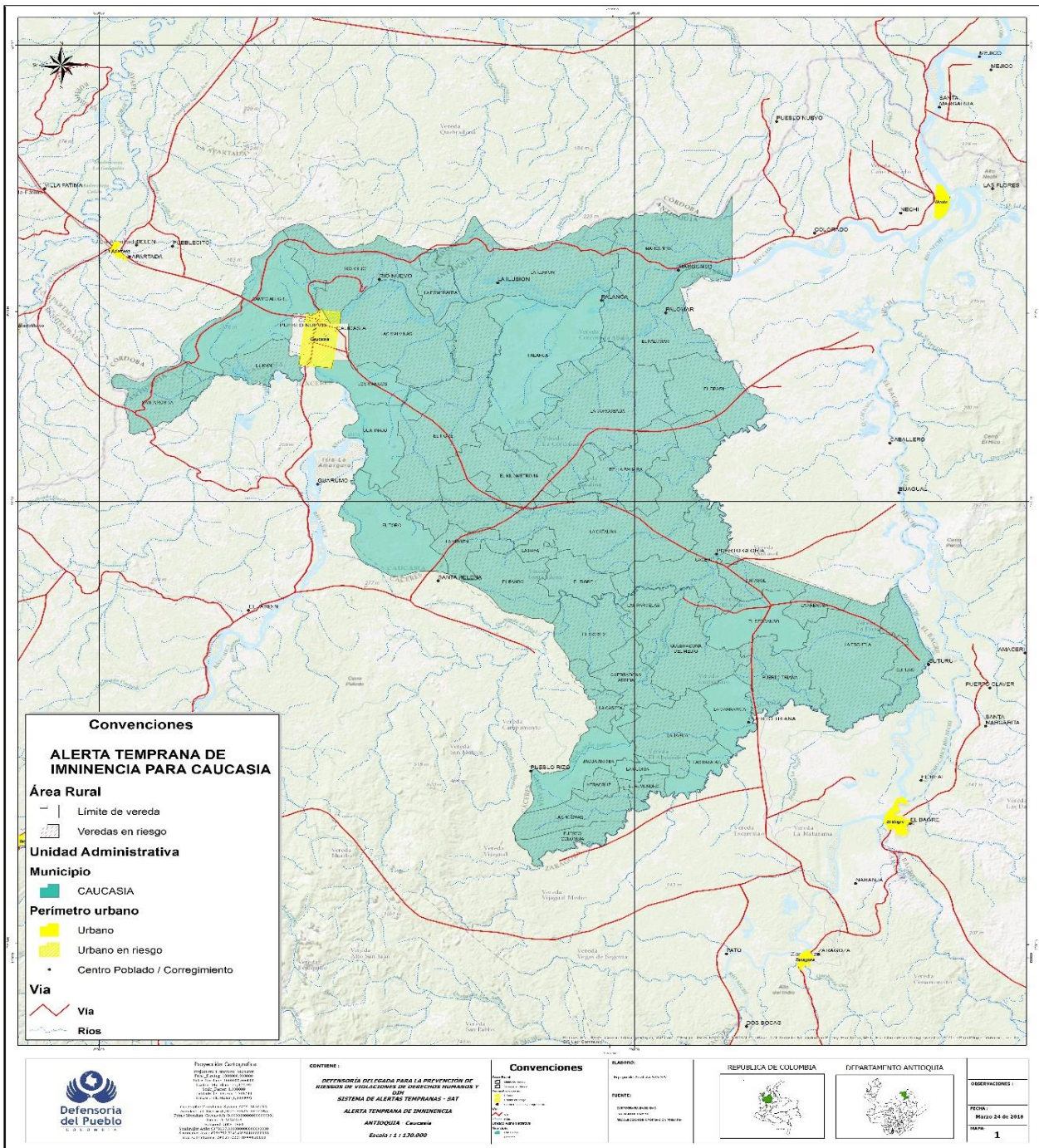
Referencia: **ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 031 - 18¹**, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los DDHH y al DIH de los habitantes del municipio de Caucasia - Antioquia, de los siguientes barrios del casco urbano: Campo Alegre, Villa Arabia I, Villa Arabia II, Águila, el Camello, Clemente Arrieta, El Carmelo, El Estadio, El Poblado, La Esperanza, La Playa, Las Vegas, Pedro Valdivia, Primero de Mayo, Pueblo Nuevo, San Miguel, San Rafael, El Triángulo, El Pajonal, Villa Uribe; los siguientes corregimientos: Cuturú, El Pando, Santa Rosita, Cacerí, Margento, Puerto Colombia, Puerto Triana, La Ilusión, Palomar; y las siguientes veredas: Bella Palmira, Catalina, Espíritu Santo, La Unión, Parcelas del Cacerí Medio, Quitasol, La Arenosa, La Escuela, Cuturú, El Porvenir, La Raya, La Virgen, Tigres 1,2 y 3, El Pando, Buenos Aires, La Esmeralda, Río Viejo, La Ilusión, Puerto Santo, Risaralda, Santo Domingo, Margento, El Brasil, La Corcovada, Los Medios, Palomar, El Almendro, La Jagua, La Caseta, Las Negras, Veracruz, Puerto Colombia, Quebradona Arriba, Quebradona Medio, Puerto Triana, Las Malvinas, El Man, Kilometro 18. Al igual que las comunidades indígenas senú: El Pando, El Delirio, Tigre 1, Tigre 2, La Unión y Jaguas.

Respetado Señor Ministro del Interior:

De manera atenta y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitirle la Alerta Temprana de la referencia, debido a la grave situación de riesgo de vulneración colectiva a los DDHH y el DIH de los habitantes de las zonas urbanas y rurales del municipio de Caucasia, ubicado en el departamento de Antioquia. La presente Alerta Temprana tiene el propósito de advertir y describir el contexto de la amenaza que representa para la población civil el enfrentamiento interno entre estructuras de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), causando graves afectaciones a los derechos humanos, expresadas en hechos victimizantes como: homicidios de configuración múltiple, homicidios selectivos, violencia basada en género, desplazamientos forzados masivos e individuales, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, atentados con explosivos,

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: “por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

amenazas, extorsiones y reclutamiento, utilización y/o vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA).



Se trata de una confrontación interna por el control territorial entre facciones del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC reconocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), entre los Frentes Julio César Vargas y Francisco Morelos Peñata adscritos a la estructura de las AGC y el Frente Virgilio Peralta Arenas, reconocidos como Caparrapos, que harían parte de la estructura disidente. La confrontación armada presenta características diferenciadas en el área rural y en la zona urbana:

La dinámica del conflicto armado en la zona rural, se caracteriza por el avance del Frente Francisco Morelos Peñata hacia el corregimiento de Piamonte pasando por los territorios de control armado del Frente Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos).

Dicho avance ha tenido lugar a través del asalto con armas largas a establecimientos públicos en el que se registraron disparos indiscriminados contra la población civil presente en el lugar; la confrontación ha generado desplazamientos masivos y persiste el riesgo de nuevos hechos de violencia.

En la zona urbana, el Frente Julio César Vargas pretende disputar el control del municipio a los Caparrapos o Frente Virgilio Peralta, lo que ha generado el registro de homicidios selectivos contra mototaxistas y presuntos partícipes de las economías controladas por los grupos armados ilegales; las personas foráneas son objeto de ataque y señaladas como informantes o miembros de la estructura militar o económica de la facción enemiga.

Los homicidios selectivos han producido también desplazamientos individuales, que parecen estar dirigidos a la expulsión de familias afines a los grupos armados ilegales en contienda.

Es un escenario de riesgo que por la dinámica de los actores armados ilegales presentes en el territorio, los propósitos de la confrontación y los territorios en disputa, parece repetir los ciclos de violencia en Cauca, registrados entre los años 2008 y 2011, con identidades históricas de los mismos actores y caracterizada por los siguientes elementos:

I. Antecedentes

El casco urbano de Cauca se ubica en el centro de la subregión del Bajo Cauca. El municipio se encuentra a 280 km de la ciudad de Medellín, y lo habitan 120.000 mil personas, según las proyecciones del DANE para el año 2015, siendo el municipio más poblado de la subregión; menos del 20% de la población habita la zona rural, por lo que soporta los problemas propios de un proceso acelerado de urbanización. Aunque cuenta con una población de municipio de primera categoría, sus ingresos fiscales son muy precarios; a pesar de los esfuerzos de las administraciones locales Cauca no ha pasado de la quinta categoría.

La mayoría de la población está en condiciones de pobreza: de los 85.560 sisbenizados en los niveles I y II, 80.164 se encontraban en nivel I a marzo de 2015; esto contrasta con el alto volumen de dinero que dinamiza el sector comercial, ganadero, otros servicios como el financiero y la construcción de grandes superficies y los establecimientos comerciales de la Avenida Pajonal.

El casco urbano de Caucasia está sobre el río Cauca, ubicado entre las llanuras aluviales del Cauca y el Nechí; esta topografía marca unas particularidades en la presencia de actores armados ilegales, diferenciando a Caucasia de los demás municipios de la subregión del Bajo Cauca que cuentan con zonas montañosas. En Caucasia el relieve no ha facilitado la presencia o movilización significativa de guerrillas.

Esta condición define otras características particulares: A diferencia de los demás municipios del Bajo Cauca, en Caucasia hay muy poca presencia de cultivos ilícitos; tampoco se registra una significativa explotación minera, aunque en este municipio se localiza uno de los principales centros de comercialización del oro; no tiene registros significativos de territorios contaminados por MAP - MUSE.

En Caucasia solo ha habido presencia de grupos paramilitares y después de la desmovilización de estos, GAIP AUC derivados de los bloques que operaron en el territorio. En función a las economías ilícitas o de guerra, la dinámica es definida por las imposiciones del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC reconocido como las AGC. De esta forma se configura en el centro de poder económico de la subregión, ya que absorbe gran parte del lavado de activos provenientes de las economías ilegales que operan en los demás municipios del Bajo Cauca.

Después de la desmovilización del Bloque Central Bolívar, los integrantes que no hicieron parte de este proceso y aquellos que no cumplieron los acuerdos, conformaron una estructura ilegal conocida popularmente como “Caparrapos”; este nombre se debió a que varios de sus mandos medios, proceden del municipio cundinamarqués de Caparrapí, localizado en el Magdalena Medio.

Los Caparrapos, como sus antecesores, establecieron como centro de operaciones el corregimiento Piamonte, en el municipio de Cáceres; en el 2008 disputaron el control de este municipio y las poblaciones aledañas a la Troncal de la Costa Atlántica a las Águilas Negras, provenientes de la llamada “Casa Castaño”.

Al momento del pacto entre las Águilas Negras (hoy Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC) y Los Rastrojos, en noviembre de 2011, “Los Caparrapos” ya tenían una alianza con los primeros, lo que les permitió mantener el control de los territorios bajo su poder.

A partir del año 2012, “Los Caparrapos” pasaron a ser parte de la estructura del Bloque Pacificadores del Bajo Cauca y sur de Córdoba de las AGC, bajo la denominación de Frente Virgilio Peralta Arenas. El área de control territorial asignada comprendía el municipio de Cáceres y los corregimientos de Puerto Bélgica, Jardín de Tamaná, El Guarumo, toda la zona urbana del municipio de Caucasia y los territorios adyacentes a la Troncal de la Costa Atlántica.

A esta estructura también le fue encomendado el control de las veredas al sur de la zona rural de Caucasia, ubicadas en los corregimientos El Pando y Puerto Colombia y las veredas ubicadas cerca a la Troncal de la Paz, sobre la margen oriental de la carretera. A partir de allí, el control territorial lo ejercía el Frente Francisco Morelos Peñata (anteriormente denominado

Libertadores de Zaragoza), en territorio bajo el control de las AGC, quienes desde el momento del pacto referenciado, han mantenido un nivel de subordinación jerárquico directo desde Urabá, a diferencia de la autonomía del Frente Virgilio Peralta Arenas.

Una de los principales enclaves del Frente Francisco Morelos Peñata de las AGC, se encuentra en el corregimiento de Cuturú, puerto localizado sobre el río Nechí donde ésta estructura ejerce un fuerte control. Desde aquí parte una vía terciaria poco vigilada que permite la movilidad de mercancías ilegales en la noche y que además pasa por veredas del corregimiento de Cacerí (La Catalina, Bella Palmira) y de El Palomar (Brasil, La Corcobada, Km. 18), los Tigres, el Delirio, El Pando.

En este circuito vial se adelantan numerosas solicitudes de restitución, entre los cuales se registra Bella Palmira como territorio microfocalizado por la URT; otros corregimientos como Puerto Colombia y Puerto Triana, en los límites con Cáceres y Zaragoza, soportan la dinámica de los actores armados presente en estos municipios.

Entre los años 2012 y 2016, los acuerdos suscritos mantuvieron la estabilidad entre los GAIP AUC que operaban en la subregión del Bajo Cauca. Pero tal como se expuso en la Alerta Temprana de Inminencia No. 028 de 2018, para Tarazá, el control de las AGC se debilitó a partir de una masacre registrada el 8 de enero de 2017, donde al parecer fueron asesinados 9 integrantes de la estructura, aunque solo aparecieron cuatro cuerpos, en el corregimiento de Piamonte en Cáceres.

Después de casi ocho meses de tensiones, atenuadas por capturas y muertes de cabecillas, entre los frentes Julio César Vargas y Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos) de las AGC, finalmente se agudizó el escenario de riesgo debido a la confrontación interna entre estas facciones.

Uno de los hechos más significativos y que marca el inicio de esta confrontación, fue la masacre de 5 personas provenientes de Medellín, quienes fueron asesinadas en el Barrio La Esperanza, el 9 de octubre de 2017.

El 29 de diciembre de 2017 se registró un ataque con artefacto explosivo, lanzado al interior de un establecimiento comercial nocturno, dejando 36 personas heridas, varias de gravedad; a partir de este hecho la agudización del conflicto se ha mantenido durante el presente año, configurando el presente escenario de riesgo para la población civil:

II. Escenario de riesgo actual

El escenario de riesgo actual, está caracterizado por la confrontación interna entre facciones de la estructura armada de las AGC, que genera la disputa violenta por el control territorial y de las rentas ilegales entre los frentes Julio César Vargas (en la zona urbana), Francisco Morelos Peñata (en la zona rural), afines al mando central de las AGC y el Frente Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos), como disidente de las AGC.

La confrontación entre estas facciones ha generado un escenario de riesgo que se configura a partir de una dinámica urbana y otra rural:

a. Dinámica Urbana

Esta dinámica se define a partir de la disputa entre los frentes Julio César Vargas (AGC) y el Virgilio Peralta (Caparrapos): El control armado ilegal de Cauca en los últimos años, ha sido ejercido por el Frente Virgilio Peralta (Caparrapos), que administra una red amplia de informantes y el control sobre la mayoría de los expendios de drogas del municipio, además del monopolio de la extorsión: los comerciantes son citados a Guarumo para negociar las exacciones periódicas.

El frente Julio César Vargas pretende disputar el control del municipio a partir de homicidios selectivos, bajo la modalidad de sicariato contra mototaxistas y personas acusadas de ser expendedores o apoyo logístico del frente Virgilio Peralta.

Los Caparrapos o Frente Virgilio Peralta, con la intención de mantener el control sobre el territorio y las economías ilícitas, serían los autores de ataques sicariales contra personas que consideran extrañas al territorio, bajo la sospecha de ser informantes o miembros de la estructura de sus enemigos bajo la línea de mando de las AGC.

En tal sentido, se registra la ocurrencia de homicidios múltiples contra personas provenientes de Montelíbano, señaladas de ser agiotistas en la modalidad “pagadiario”, negocio que haría parte de la economía en la guerra del Frente Rubén Darío Ávila de las AGC del Sur de Córdoba, actualmente en confrontación con la alianza “Paisas - Caparrapos” en el municipio de Tarazá.

La dinámica del conflicto armado en la zona urbana registra además ataques con explosivos como el ocurrido el 29 de diciembre de 2017, el cual generó gran impacto en la población civil.

Otro hecho victimizante recurrente en Cauca, es el desplazamiento forzado de tipo individual: Se trata de familias que son expulsadas por tener algún parentesco con las víctimas de homicidio o por ser señaladas de ser colaboradoras del enemigo o de la autoridad oficial; el principal municipio receptor de este desplazamiento gota a gota es Medellín.

b. Dinámica rural

La dinámica del conflicto en zona rural se concentra principalmente en las veredas limítrofes con Cáceres y que hacen parte del circuito de rutas que conectan el corregimiento de Piamonte, Cáceres con la Troncal de la Paz a la altura de Cacerí, en jurisdicción de Cauca.

Esta ruta es utilizada por el Frente Francisco Morelos Peñata (AGC) para incursionar en territorio recientemente controlado por el Virgilio Peralta (Caparrapos) y con el ánimo de trazar una ruta hacia el bastión de esta última estructura, el corregimiento de Piamonte.

Estos territorios ubicados al sur del municipio de Caucasia, comprenden las veredas ubicadas en los corregimientos de El Pando, Puerto Colombia, Palomar y Cacerí.

Las veredas ubicadas en el límite con los municipios de Montelibano y La Apartada, en el sur de Córdoba, en particular el corregimiento de Santa Rosita, donde un ataque con fusiles, realizado por al menos 5 hombres, registró dos adultos como víctimas de homicidio y cinco heridos, dentro de los cuales tres eran menores de edad, en la noche del 17 de marzo del presente año.

En hechos similares fue víctima de homicidio una mujer perteneciente al pueblo indígena Senú, procedente de Zaragoza, quien se encontraba en un establecimiento comercial en la vereda El Brasil, el 17 de enero de 2018.

A diferencia de la urbana, la dinámica rural del conflicto armado implica el riesgo constante de desplazamientos forzados colectivos, debido a la confrontación armada con interposición de la población civil, como la registrada en El Pando, el 30 de enero de 2018; o por amenazas colectivas como en el caso de la comunidad de Puerto Colombia el 20 de enero del 2018.

En materia de eventos de desplazamiento masivo, se registra un hecho el 1 de marzo de 2018, en la comunidad de El Tigre 2; a partir de enfrentamientos entre actores armados y el asesinato de un comunero indígena 20 familias huyeron de sus casas y aún están ubicadas en la caseta comunitaria de la misma vereda.

Vulneraciones a los Derechos Humanos

a. Homicidios

Las cifras suministradas por la Policía Nacional registraban 30 homicidios cometidos en jurisdicción del municipio de Caucasia, entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2018; el 16 de marzo se registró el homicidio de dos jóvenes en hechos separados y el 17 de marzo fueron asesinadas dos personas debido a la incursión de un grupo armado en un billar de Santa Rosita y el 21 de marzo fue un asesinato un adolescente de 17 años; 35 homicidios han tenido lugar en el municipio durante el 2018 a la fecha de la emisión de la presente Alerta Temprana. Entre el 1 de enero y el 15 de marzo del año anterior se registraron 11 homicidios, lo que representa un incremento porcentual del 173%, para el mismo periodo, en el presente año.

La mayoría de los homicidios son selectivos, se presentan mediante la modalidad de “sicariato” en la zona urbana y por incursiones armadas de estructuras pequeñas especialmente en la zona rural; los combates también han registrado el deceso de miembros de ambos grupos.

Algunos homicidios se han cometido contra supuestos integrantes de las estructuras ilegales, ya sea en contra de personas señaladas de ser expendedores de drogas, apoyos logísticos y sicarios de grupos armados ilegales.

De igual manera, los liderazgos de las Juntas de Acción Comunal están siendo gravemente afectados a partir de amenazas y homicidios:

- El 25 de marzo de 2018, en la vereda Jaguas del municipio de Caucasia, fueron asesinados dos líderes comunitarios de Cáceres: Víctor Alfonso Zabala Oviedo era el Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Rizo y líder promotor del programa de sustitución de cultivos ilícitos en donde participan varias familias de esta vereda; cerca de las 5 de la tarde, hombres armados con fusiles llegaron hasta su residencia y se lo llevaron por la fuerza, luego apareció su cuerpo con varios impactos de bala.

La otra víctima de homicidio corresponde al nombre de Jorge Miguel Polanco Ávila, también líder social que recientemente había sido Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Prieto, en donde tenía su residencia. El actuar de los armados fue similar: hombres con fusil lo sacaron de esta vereda (ambas son colindantes) y lo condujeron hasta Jaguas en Caucasia, en donde fue acribillado con armas largas.

- El 21 de marzo, cerca de las 10 de la noche, un hombre que huyó en una motocicleta, disparó contra un grupo de jóvenes en la cancha del barrio Villa Uribe. Como consecuencia de este ataque sicarial murió un adolescente de 17 años, mientras que otros tres jóvenes que departían con la víctima sufrieron heridas de consideración.
- El 17 de marzo de 2018, un grupo de al menos 5 hombres armados disparó indiscriminadamente contra las personas que se encontraban departiendo en un establecimiento comercial del corregimiento de Santa Rosita, en límites con el municipio de Montelíbano. Como consecuencia de esta acción, perdieron la vida una mujer y un hombre mayores de edad, mientras que un menor de 17 años de edad y dos niñas de 6, resultaron heridos.
- El 1 de marzo de 2018, en horas de la noche fue asesinado una érspsma del Tigre 2, perteneciente al cabildo de la etnia Senú; el hecho ocurrió en su residencia, lo que motivó el desplazamiento forzado de cerca de 20 familias durante los días siguientes al homicidio.
- El 7 de febrero de 2018, cerca de las 7:30 de la mañana, mediante la modalidad sicarial, fueron asesinados dos hombres en un establecimiento comercial del barrio el Camellón, ubicado en zona urbana. Al parecer estos dos hombres eran prestamistas provenientes del municipio de Montelíbano.
- El 31 de enero de 2018, la incursión de un grupo armado ilegal a la vereda El Pando, produjo la muerte de un adolescente de 14 años de edad, al parecer vinculado a un grupo armado ilegal, utilizado para las labores de vigilancia, situación que evidencia el reclutamiento, vinculación y/o utilización de NNA por parte de los actores armados en contienda.
- El 17 de enero del presente año, un grupo de hombres armados ingresó a la vereda El Brasil, ubicada en límites con la vereda Las Conchas de Nechí; en el intercambio de

disparos, murió una persona procedente de la comunidad indígena Senú de La Esperanza, ubicada en Zaragoza, la cual se encontraba de visita en casa de un familiar.

b. Homicidios de mujeres y población con opción sexual o identidad de género diversa

Entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2018 se han registrado 5 homicidios en el municipio, cuyas víctimas son mujeres y 2 homicidios de población con opción sexual o identidad de género diversa. En este último caso se trataba de un estilista asesinado el 9 de enero del presente año y su presunto compañero, días después; las mujeres asesinadas se encontraban entre los 27 y 44 años de edad, sin que se haya comprobado hasta el momento el nexo causal entre estos homicidios o su configuración como crímenes de odio por orientación sexual.

c. Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado ha afectado principalmente a los habitantes de la zona urbana de Caucasia, en la modalidad de desplazamiento individual; entre un 80% y 90% de esas personas se refugian en los municipios del Valle de Aburrá.

Entre el 1 de enero y el 20 de marzo del presente año, 65 familias, equivalentes a 272 personas, procedentes de Caucasia, han declarado en la Personería de Medellín desplazamiento forzado. Lo mismo ha hecho 12 hogares en las Personería de Bello y dos más en Itagüí. Durante este periodo han declarado desplazamiento forzado 80 familias expulsadas de Caucasia, cerca de 300 personas que han llegado a estos municipios del Valle de Aburrá. Estos datos parciales dan cuenta de una crisis humanitaria en este municipio y sus vecinos del Bajo Cauca, que ya está impactando también a Medellín y el Área Metropolitana.

A partir de la presencia constante de personal armado en el territorio y el asesinato de un comunero indígena Senú en la comunidad de Tigre 2, se presentó un desplazamiento masivo de esta comunidad. Procedentes de sus fincas dispersas, las familias del Tigre 2 se concentraron en la caseta comunitaria, el censo del 15 de marzo del presente año, da cuenta del desplazamiento masivo de 38 familias, equivalentes a 165 personas del Pueblo Senú, que al momento de emisión de la presente alerta aún se encuentran en situación de desplazamiento.

Estas comunidades a su vez se encuentran confinadas, ya que no pueden movilizarse al río y a otros sitios del territorio de los cuales dependen sus medios de vida, debido a la constante presencia de grupos armados ilegales, a pesar de que también hay fuerza pública en el territorio; siete (7) familias campesinas de la vereda vecina del Tigre 3 también declararon su desplazamiento forzado.

La presencia de la Fuerza Pública, ha evitado el desplazamiento masivo en otras veredas como en El Pando, en hechos registrados el 31 de enero del 2018, después de un enfrentamiento entre actores armados en medio de la comunidad, cerca de la escuela.

Situación similar se presentó con 25 familias del Puerto Colombia, que en un primer momento fueron presionadas a salir por un actor armado y luego confinadas por el otro.

La presencia del Ejército Nacional ha evitado la concreción de este desplazamiento forzado; las comunidades manifestaron que en caso de que la Fuerza Pública se retire de la zona procederán a huir del territorio, por lo que en estas veredas persiste un alto riesgo de desplazamientos colectivos.

d. Amenazas y Constreñimiento

Durante el presente año se han presentado diferentes tipos de amenazas en Cauca. Según la caracterización de la población víctima de desplazamiento forzado registrada en Medellín y proveniente de dicho municipio, la principal causa es la amenaza, el homicidio, el intento de reclutamiento y la vinculación de NNA.

Las amenazas también se profieren de forma colectiva, principalmente mediante panfletos que restringen la movilidad y amenazan a determinadas personas de la población.

En muchos casos y principalmente los que circulan por redes sociales, son descartados por las autoridades; tal es el caso del panfleto que circuló días antes de los comicios electorales del 11 de marzo del presente año, que amenazaba de forma generalizada a todos los electores y fue desconocido por las AGC a través de una página web.

e. Extorsiones

El registro de la extorsión es mayor al número de denuncias formalmente presentadas; debido a la disminución de la actividad minera y de cultivos de coca, los negocios legales son la principal fuente de exacciones de los grupos armados presentes en Cauca. En la disputa por el control de las rentas ilegales, tanto comerciantes como transportadores son grupos altamente vulnerables a la acción violenta de los grupos armados ilegales.

Los ataques afectan a la población civil como en el caso del atentado ocurrido en la discoteca de la Avenida el Pajonal, que dejó un saldo de 36 personas heridas el 29 de diciembre de 2017.

III. Recomendaciones

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana de inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de Cauca, entre otras, se recomienda:

1. Al Ejército Nacional, disponer del personal suficiente para controlar los corredores de movilidad que los grupos armados ilegales utilizan en jurisdicción del municipio de

Caucasia, principalmente en las veredas ubicadas en los corregimientos de El Pando, Puerto Colombia, Palomar y Santa Rosita.

2. A la Policía Nacional, establecer el número suficiente de efectivos para asegurar el control territorial y disuadir el accionar de los grupos armados ilegales en los corregimientos de Cuturú, El Pando y Santa Rosita, contando con el apoyo logístico de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Caucaasia.
3. A la Policía Nacional, ampliar el número de efectivos en la estación de Policía del casco urbano de Caucaasia, contando con el apoyo logístico de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Caucaasia, según lo establecido en la ley.
4. A la Fiscalía General de la Nación, al CTI y a la SIJIN, reforzar los equipos y las estrategias investigativas, con el ánimo de desestructurar las organizaciones armadas ilegales y esclarecer las vulneraciones a los DDHH que se han producido en Caucaasia durante el presente año.
5. A la Unidad Nacional de Protección, concertar donde haya lugar, la implementación de medidas de protección colectiva y capacitación en mecanismos de autoprotección, con las juntas de acción comunal de las veredas y barrios aquí mencionados.
6. A la Dirección de Asuntos Indígenas ROOM y Minorías del Ministerio del Interior y a la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, disponer los recursos y el acompañamiento técnico para la implementación del Plan de Salvaguarda para el Pueblo Senú de Antioquia, de que trata el Auto 04 de 2009, de seguimiento a la Sentencia T - 025 de 2004, de la Corte Constitucional, con el propósito de proteger a la población de las comunidades indígenas de El Pando, El Delirio, Tigre 1, Tigre 2, La Unión y Jaguas, del municipio de Caucaasia.
7. A la Alcaldía de Caucaasia, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la UARIV, activar el Plan de Contingencia y el Plan de Prevención, de que trata la Ley 1448 de 2011, previendo la ocurrencia de eventos de vulneración de DDHH masivos. Además de disponer con previsión los recursos suficientes para la atención de una emergencia humanitaria es necesaria la designación de un centro único de recepción, registro y entrega de las ayudas por parte de la administración local.
8. A la UARIV, analizar los casos de desplazamiento individual que se han presentado en lo que va corrido del año 2018 en el municipio de Caucaasia y según los criterios de la Ley 1448 de 2011, dar el tratamiento de eventos masivos de desplazamiento en donde haya lugar. Igualmente, valorar estas declaraciones dentro del plazo de 60 días establecido en la Ley.
9. A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana de Inminencia y convocar

los espacios territoriales de que trata el Decreto 2124 de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y la respuesta institucional. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Carrera 9 N° 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0168/18